



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2019-00441-00

Demandante: Luisa Fernanda Garzón Gutiérrez

Demandado: Eduardo Antonio Gutiérrez García

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante, donde solicita ampliación de embargo conforme a sentencia del 16 de junio de 2022, se dispone:

Ampliar el embargo y retención del 30% del **salario mensual y prestaciones sociales** que devengue el señor Eduardo Antonio Gutiérrez García con cédula No. 1.121.876.559, como patrullero de la Policía Nacional.

Conforme con la medida inicialmente decretada el 1 de julio de 2020, se observa que ya se retuvieron dineros por la suma de \$27.752.300, y mediante la sentencia aquí dictada, se dispuso que la suma total de la obligación corresponde a \$33.224.951, valor que se seguirá descontando por nómina, por tanto, limítese la anterior medida a la suma de \$5.472.700.

Oficiase al pagador de la empresa en mención y adviértasele que los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de este juzgado dentro de los cinco primeros días del mes, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso como tipo 1 y a nombre de la ejecutante, Luisa Fernanda Garzón Gutiérrez, identificada con cédula 1.105.685.171. Líbrese el oficio correspondiente y déjese a disposición de la parte.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 17- del 06-03-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria